



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA LORETO ALISET JERIA ROMERO.

ALGARROBO, 27 de Mayo del 2013.

**DECRETO N° 1.739 /
ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
6. D.A N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 de Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord N° 35 de 26.11.12, aprueba presupuesto 2013.
7. D.A N° 3.472 de fecha 10.12.12, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
8. Carta de Continuidad del Convenio entre INDAP - I. Municipalidad de Algarrobo 2013-2014.
9. Acuerdo de Concejo N° 43 de Acta N° 13 de 08.05.2013, Aprueba por unanimidad aporte mínimo ascendente a M\$ 7.000.- como aporte convenio entre I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP para el desarrollo del programa PRODESAL temporada 2013 -2014.

CONSIDERANDO:

1. El Programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2013-2014.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Loreto Aliset Jeria Romero**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 2013-2014, desde 01 de Mayo del 2013 al 31 de Diciembre del 2013, por la suma de **\$657.322.- (seiscientos cincuenta y siete mil trescientos veintidós pesos)**, mensuales impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de labor realizada visado por la SECPLAC. remuneración financiada con aportes de INDAP y aporte municipal. De acuerdo al siguiente detalle de financiamiento:

- Aporte INDAP \$ 355.444.- (trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).
- Aporte Municipal \$ 301.444.- (trescientos un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

II. Además se realizará un aporte a gastos de movilización por la suma mensual de **\$ 99.912.-** (noventa y nueve mil novecientos doce pesos), que serán financiados con Aporte INDAP

III. Imputese el presente gasto a cuenta presupuestaria N° 2152104004, Prestación de Servicios Comunitario, Aporte Municipal, Presupuesto 2013 y cuenta N° 1149508 de INDAP Prodesal.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MRT/RMCV/mmm

DISTRIBUCIÓN:

- INDAP (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Prodesal (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECH: 03 JUN, 2013
 SALINA
 DOCUMENTO 05 JUN, 2013
 FECH: _____ HORA: _____
 NOMBRE: _____ FIRMA: _____